

ACUERDO N° 10

RECOLETA, 21 DE ENERO DE 2025

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión N°03 Ordinaria (21.01.2025), teniendo presente el correo electrónico de fecha 15 de enero de 2025, de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña Marcela Carolina Rosales Osses, doña Constanza Belén Santander Rosales y don Nicolás Matías Santander Rosales, quienes dedujeron demanda indemnizatoria por negligencia médica en contra de la Municipalidad de Recoleta. Causa Rol C-5947-2022, radicada en el 16° Juzgado Civil de Santiago.

El avenimiento consiste en el pago a los demandantes de la suma de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos) monto que será pagado por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la póliza respectiva correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible correspondiente al 15% del monto avenido, y que corresponde a la suma de \$13.500.000.- el que deberá ser pagado por la Municipalidad/Departamento de Salud, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco Santander Cuenta Corriente N°9997443-5”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

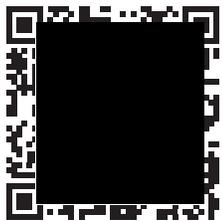
- **Alcalde:**
 - Don Fares Jadue Leiva

- **Concejales:**
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Marcel Rosse Venegas
 - Doña Marta Valera Aranda
 - Doña Alejandra Muñoz Díaz
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Camila Henríquez Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal.

NFM/gnp

IDDOC SGDFD: 72768

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 22/01/2025 09:27:08 CLST</p> <hr/> <p>Secretario(a) Municipal</p>
	<p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: XXXXXXXXXX</p>

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22045 7000



/MunicipalidadRecoleta



/Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl